

Corte condena a clínica al pago de una millonaria indemnización por error en operación de cálculos

JUDICIAL. *Paciente sufrió derrame debido a corte en conducto equivocado.*

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en fallo unánime, confirmó la sentencia que condenó a la empresa Servisalud S.A. a pagar \$100 millones de pesos a una paciente de Clínica Los Carrera que fue víctima de negligencia médica el año 2020.

El fallo había sido dictado en octubre de 2024 por el Se-

gundo Juzgado de Letras de Quilpué, el que acogió la demanda interpuesta por una mujer de 37 años que había sido atendida en ese establecimiento privado por cálculos en la vesícula biliar.

El procedimiento, practicado en mayo de 2020, debía consistir en la extracción de ese órgano y los cálculos en su interior, cortando y extrayen-

do parte del conducto cístico por vía laparoscópica. Sin embargo, tras dos meses de malestares postoperatorios la paciente descubrió que se le había cortado otro conducto hepático, el colédoco, por lo que sufrió derrame masivo de bilis en su interior y peritonitis.

Los padecimientos solo vinieron a ser resueltos en julio de ese año, cuando la afectada

debió ser derivada de urgencia al Hospital Gustavo Frické, en Viña del Mar, donde debió ser sometida a una cirugía abierta.

El abogado de la demandante, Jorge Suez, valoró la sentencia del tribunal de alzada y señaló que la responsabilidad del prestador institucional quedó suficientemente acreditada durante el juicio. 